



DECRETO N° 1563

NEUQUÉN, 02 D I C 2009

VISTO

El Registro N° 0690/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 008/09 de la Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación del señor Sánchez Marcos Rubén, D.N.I. N° 17.868.721, el cual se desempeña en la Dirección General de Obras por Administración, en el marco del Convenio suscripto con la U.O.C.R.A.;

Que el nombrado ha sido evaluado por el personal técnico de la División Mantenimiento Vial Zona III y IV y de la Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV, demostrando aptitud para operar palas frontales y motoniveladoras;

Que se adjunta nota de evaluación y Licencia de Conducir del nombrado;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1093/09) informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 576/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor **SÁNCHEZ MARCOS RUBÉN, L.P. N° 44905 (Grupo 10), D.N.I. N° 17.868.721, C.U.I.T. N° 20-17868721-3, Clase 1965**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de

\$ 1.700.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas como Operador Vial, dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV -Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y hasta el ----- 31 de diciembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el Municipio y el señor **SÁNCHEZ MARCOS RUBÉN, L.P. Nº 44905 (Grupo 10), D.N.I. Nº 17.868.721, C.U.I.T. Nº 20-17868721-3, Clase 1965**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones como Operador Vial dependiente de la Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV -Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 576/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

